



"AÑO 2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

CORRESPONDE AL EXPEDIENTES N° 7322/20

PILAR, **24 JUN 2022**

VISTO:

El Expediente N° 7322/20, la Ley Orgánica de Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias, el Decreto Municipal N° 927-22; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Decreto Municipal N°927-22 se detectó un error material involuntario en la designación al cargo como Subsecretario del agente PITRONACI, Fabián Santos, DNI N°18.381.212.

Que dicho error surge de la incompatibilidad de cargo en la designación de personal en la Planta Temporaria de Bloque Político, ante la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Bs.As.

Que mediante Decreto N°876-22 de fecha 09 de junio de 2022 la mencionada Cámara, dispuso el Cese en dichas funciones del agente antes mencionado con fecha 1° de junio de 2022.

Que el artículo 115 de la Ordenanza General N° 267/80 establece que *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos"*.

Que la rectificación se refiere a la corrección de un error material del acto administrativo, especialmente cuando tal error sea manifiesto y de fácil verificación y si bien modifica el contenido del primer acto, no altera su sustancia, siendo su procedencia excepcional y con efectos retroactivos (conf. Juan C. Cassagne en Derecho Administrativo, Tomo II, págs. 244/5).

Que en consecuencia corresponde rectificar la designación del Sr. PITRONACI, Fabián Santos, DNI N°18.381.212 a partir del día 1° de junio de 2022.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Rectifícase el Anexo I del Decreto Municipal N° 927-22 de la siguiente manera: "Designase al Sr. PITRONACI, Fabián Santos, DNI N°18.381.212, en el cargo de Subsecretario de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del día 1° de junio de 2022".

ARTICULO 2°. Dese al Registro Municipal, publíquese, pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Cumplido con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO: -1330-22
Recursos Humanos


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
Intendente Municipal